



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 25 de Octubre del 2005.

P.O. N° 127

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. LIX-27**, mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento Miguel Alemán, Tamaulipas, a permutar un predio de su hacienda pública municipal, a favor de los propietarios afectados por la construcción del Libramiento "Vamos Tamaulipas" o "5 de Junio"..... 2
- DECRETO No. LIX-28**, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, a donar al Instituto Mexicano del Seguro Social, un terreno de su propiedad con superficie total de 8,780.90 m2, ubicado en la calle DIF de la Colonia Niños Héroes de esa ciudad, para que se concluya la edificación del Hospital IMSS-OPORTUNIDADES..... 3
- DECRETO No. LIX-32**, mediante el cual se reforman y adicionan los artículos 1°, 3° fracción I y 8° fracción II, de la Ley de Turismo para el Estado de Tamaulipas..... 4
- ACUERDO Gubernamental** mediante el cual se designa al Ciudadano Licenciado **LUIS GARZA VELA**, como Adscrito a la Notaría Pública número 49, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, de la cual es titular el Ciudadano Licenciado **JESUS LAVIN SANTOS DEL PRADO**.... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-27

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS, A PERMUTAR UN PREDIO DE SU HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA CONSTRUCCION DEL LIBRAMIENTO "VAMOS TAMAULIPAS" O "5 DE JUNIO".

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, para permutar un bien inmueble propiedad de la hacienda pública municipal, ubicado en el Fraccionamiento Villa del Mar de esa ciudad, identificado bajo las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- 20.34 M.L. con Calle Puerto de San Blas; 26.00 M.L. con Lote 25-2.

AL SUR.- 46.34 M.L. con Calle Puerto de Salinas Cruz.

AL ESTE.- 50.00 M.L. con Lotes 1 y 24.

AL OESTE.- 25.00 M.L. con Lote 26 propiedad del Municipio; 25.00 M.L. con Lote 25-2.

SUPERFICIE.- 1667 M2.

El inmueble antes descrito es propiedad de la hacienda pública municipal del referido municipio, el cual se adquirió en mayor extensión, según consta en escritura pública que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 8170, Legajo 2-164, de fecha 14 de Noviembre del 2003.

ARTICULO SEGUNDO.- Toda vez que ha quedado comprobada la afectación de los predios por la construcción del multicitado Libramiento y habiéndose comprobado la legítima propiedad de parte de sus propietarios y tomando en consideración que no fueron indemnizados por parte de este R. Ayuntamiento, ni por otra autoridad, se solicita autorización para que el predio anteriormente descrito se permute a favor de los predios afectados como a continuación se describe:

Propietarios	No. Lote	Dimensiones	Area Afectada	Area a permutar
C. Raúl Rodríguez Barrera (Sucesores)	25	34.84 x 25.00	896.00 M2	871.00 M2
C. Joel Garza García	25-4	7.50 x 25.00	102.00 M2	187.50 M2
C. Edith De la Garza Pérez	25-3	12.84 x 25.00	356.875 M2	321.00 M2
C. Juan Cantú Molina (Sucesores)	25-1	11.50 x 25.00	303.12 M2	287.50 M2

ARTICULO TERCERO.- Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales realice las gestiones legales que correspondan para que surta efecto el presente Decreto.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto inicia su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 2 de septiembre del año 2005.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HECTOR LOPEZ GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los once días del mes de octubre del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-28

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS, A DONAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UN TERRENO DE SU PROPIEDAD CON SUPERFICIE TOTAL DE 8,780.90 M2, UBICADO EN LA CALLE DIF DE LA COLONIA NIÑOS HEROES DE ESA CIUDAD, PARA QUE SE CONCLUYA LA EDIFICACION DEL HOSPITAL IMSS-OPORTUNIDADES.

Artículo Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, a donar al Instituto Mexicano del Seguro Social, un terreno propiedad de la hacienda pública municipal, con superficie de 8,780.90 M2, ubicado en la Calle DIF de la Colonia Niños Héroes de esa ciudad.

Artículo Segundo.- Se faculta al R. Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, realice la operación jurídica que se autoriza.

Artículo Tercero.- El bien inmueble que se autoriza donar en el presente Decreto, se revertirá al patrimonio municipal, si se presenta alguno de los siguientes casos:

I.- Si dentro del término de un año no se inicia la ejecución de la obra para la que fue donado el inmueble.

II.- Si en el inmueble de referencia se llevan a cabo fines distintos para los que fue autorizada la presente donación.

Artículo Cuarto.- El Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, deberá informar al H. Congreso del Estado, sobre el destino que se haya dado al inmueble de referencia.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 2 de septiembre del año 2005.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HECTOR LOPEZ GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los once días del mes de octubre del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-32

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 1º, 3º FRACCION I Y 8º FRACCION II, DE LA LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO.- Se reforman y adicionan los artículos 1º, 3º fracción I y 8º fracción II, de la Ley de Turismo para el Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

Artículo 1º.- La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Tamaulipas, correspondiendo su aplicación e interpretación al Ejecutivo Estatal, a través de la unidad administrativa competente de la Secretaría de Turismo.

Artículo 3º.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I.- SECRETARIA.- La Secretaría de Turismo del Estado;
I y III.- . . .

Artículo 8º.- El Consejo Consultivo Estatal se integrará por:

I.- El Titular. . .

II.- El Titular de la Secretaría de Turismo del Estado;

III a la V.-

Se podrá invitar. . .

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- Las presentes reformas a los artículos 1°, 3° fracción I y 8° fracción II de la Ley de Turismo para el Estado de Tamaulipas, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Por considerar que no afectan a la actividad turística del Estado sino sólo al nombramiento del titular, se seguirán efectuando todas las actividades ya planeadas.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 2 de septiembre del año 2005.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HECTOR LOPEZ GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JESUS LAVIN SANTOS DEL PRADO**, Notario Público número 49, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 3 de noviembre de 1986, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JESUS LAVIN SANTOS DEL PRADO**, Fíat de Notario Público número 49, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 747 (setecientos cuarenta y siete), a fojas 104 (ciento cuatro) frente, de fecha 3 de diciembre del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 4 de noviembre de 2003, se concedió al Ciudadano Licenciado **JESUS LAVIN SANTOS DEL PRADO**, Notario Público número 49, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de su desempeño en el cargo de Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

TERCERO:- Que mediante escrito de fecha 26 de agosto del año en curso, el Ciudadano Licenciado **JESUS LAVIN SANTOS DEL PRADO**, en su carácter de Notario Público número 49, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar se designe al Ciudadano Licenciado **LUIS GARZA VELA**, como Adscrito a la Notaría Pública de la cual es titular, y quede autorizado para que actúe en funciones de Notario, durante el término de la licencia que tiene concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 27 de noviembre de 1998, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **LUIS GARZA VELA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1031 (mil treinta y uno), a fojas 64 (sesenta y cuatro) vuelta, de fecha 26 de enero de 1999.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se designa al Ciudadano Licenciado **LUIS GARZA VELA**, como Adscrito a la Notaría Pública número 49, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, de la cual es titular el Ciudadano Licenciado **JESUS LAVIN SANTOS DEL PRADO**, surtiendo sus efectos a partir de la presente fecha.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **LUIS GARZA VELA**, para que actúe en funciones de Notario, durante el término de la licencia que tiene concedida el titular de la mencionada Notaría, debiendo cumplir lo dispuesto en el Artículo 259 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado y 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **JESUS LAVIN SANTOS DEL PRADO** y **LUIS GARZA VELA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 25 de Octubre de 2005.

NÚMERO 127

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00390/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por NICOLASA ZÚÑIGA MATA, ordenó la publicación del siguiente Acuerdo por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a seis de septiembre del año dos mil cinco.

Con el escrito recibido en esta propia fecha y documentos anexos, signado por NICOLASA ZÚÑIGA MATA, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.

Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en ésta juzgado.

Cítese al C. Agente Del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, y a los CC. Jhonatan Isajosi Cisneros Castañón, Humberto Paredes Núñez y Leonardo Loredo Alonso, como colindantes a la diligencia que deberá de efectuarse el día veintiuno de noviembre del año en curso, a las diez horas, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan su testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.

Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, debiendo también el diligenciario fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la presidencia municipal de ésta Ciudad, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias.

Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Hidalgo número 103 norte, de esta Ciudad, y por autorizando para tal efecto a

los Licenciados José Eduardo Morales Arias y Jessica Rodríguez Morales.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco que autoriza y da Fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el Número 00390/2005.

Cd. Mante, Tam., a 19 de septiembre del 2005.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3502.-Octubre 4, 13 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de agosto del año en curso, radicó el Expediente Número 611/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por AVELINA CARRERA CHÁVEZ a fin de acreditar la posesión que ha tenido sobre el bien inmueble predio urbano ubicado en la calle Narciso Mendoza No. 204 de la Colonia Morelos de la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 105.06 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide en veinte metros con sesenta centímetros con propiedad de Bertha Rodríguez, SUR con veinte metros con sesenta centímetros con propiedad de Romualda Zarate, AL OESTE con cinco metros diez centímetros con propiedad de Francisco Javier Galván, AL ESTE en cinco metros diez centímetros con la calle Narciso Mendoza, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de la Ciudad donde esta ubicado el inmueble por TRES VECES consecutivas de diez en diez días. Así mismo se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la Ciudad en donde se encuentra ubicado el tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos habilitada conforme al artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.

3503.-Octubre 4, 13 y 25.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (28) veintiocho de septiembre del dos mil cinco, dictado en los autos del Expediente Número 677/2000, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Fernando Leal Moya, endosatario en procuración de SYLVIA MARTÍNEZ MEZA, en contra de RODOLFO GARCÍA CERECEDO, ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano ubicado en calle "C" número 123, lote número 5 de la manzana "D", Fraccionamiento Colinas de Tancol en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 107.70 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 26; AL SUR en 6.00 metros con calle "C"; ESTE en 17.50 metros con lote 6 y 0.40 m. Con lote 27; y AL OESTE en 17.95 metros con lote 4. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de registro: Número 92683, Legajo 1854, Sección I, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 04 de enero de mil novecientos noventa y seis. Teniéndose como valor pericial fijado en Primera Almoneda la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico", que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA (3) TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que sirvió de base para la Primera Almoneda, menos el (20%) veinte por ciento de la tasación.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 3 de octubre del 2005.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3660.-Octubre 13, 20 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 00749/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido

por CAJA POPULAR MEXICANA S.A.P., por a través de su endosatario en procuración LIC. MARIO ENRIQUE MORALES PATIÑO en contra de los conciudadanos MARÍA ISABEL GARCÍA DE HERNÁNDEZ Y LIBRÁDA ORTIZ HERNÁNDEZ.

Consistentes en: predio urbano y construcción en el edificada, con una superficie de 292.00 MT2, ubicado en calle Dr. Matienzo No.615 esquina con calle Esperanza de la Colonia del Pueblo, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.95 m., con calle Esperanza; AL SUR: en 20.95 m., con propiedad privada; AL ESTE: en 13.95 m., con propiedad privada; AL OESTE: en 13.95 m., con calle Dr. Matienzo; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 63476, Legajo 1270 de fecha 06 de mayo de 1998 del municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$968,600.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, y los estrados de la Oficina Fiscal de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, convocando a postores a la Segunda Almoneda con la rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación del precio que sirvió de base para el remate en Primera Almoneda, mismo que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificados de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura, legal en sobre cerrado.- En Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

3661.-Octubre 13, 20 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 86/2004, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Rescisión se Contrato de Arrendamiento, promovido por MANUEL CHÁVEZ GALLEGOS, en contra de MARTHA ELENA ELIAS CASTILLO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

El 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble embargado que se describe e identifica en autos, consistente en un terreno urbano y construcciones de la propiedad ubicada en la calle Acapulco s/n, lotes números 18 y 19 de la manzana 78, entre las calles de los Mochis y Orizaba del Fraccionamiento Victoria Sección Fiesta de esta Ciudad, con una superficie total de 600 metros cuadrados, que se localizan e identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 25 metros, con el lote número 17; AL SUR, en 25 metros con lote número 20; AL ESTE, en 24 metros, con lotes 3 y 4; y, AL OESTE, en

24 metros, con calle Acapulco, con los siguientes datos de registro Sección I, Número 131173, Legajo 2624, municipio de Matamoros, Tam., de fecha 24 veinticuatro de agosto de 1999-mil novecientos noventa y nueve.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$627,500.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos por el Perito en rebeldía de la parte demandada y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, para la celebración de la Audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de octubre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3764.-Octubre 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 558/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ VILLEGAS LÓPEZ, denunciado por MARÍA GUADALUPE SALINAS HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble.

50% (cincuenta por ciento) del terreno rústico ubicado en Carretera Victoria Matamoros, del el cruce con Carretera Tampico Monterrey del Municipio de Gúemez, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 5-04-00 (cinco hectáreas, cuatro áreas, cero centiáreas) comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 1,400.00 m., con propiedad de la ciudadana Hilda Hernández viuda de Pérez, AL SURESTE: en dos medidas, línea quebrada en 1,200 m., con otros propietarios y en 240.00 m., con Ejido 21 de mayo, AL NORESTE en 85.00 M., con propiedad de la señora Hilda Hernández Viuda de Pérez y AL SUROESTE: con dos medidas línea quebrada, en 25 m., con Carretera a Matamoros y 60 m., con otros propietarios, con datos de registro, Sección I, Número 109208, Legajo 2185, de fecha veinticuatro de mayo de 1996 y del Municipio de Gúemez, Tamaulipas, según escritura que obra agregada en autos, el cual tiene un valor comercial según avalúo que obra agregado en este Juicio de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Dirección del Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán

admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de octubre del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3766.-Octubre 25 y Noviembre 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRAXEDIS RAMÓN SOLÍS GUTIÉRREZ, quien falleció en fecha: (09) nueve de septiembre del (2005) dos mil cinco, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

Sucesión denunciada por la C. PATRICIA MARISELA LARA GUZMÁN.

Expediente registrado bajo el Número 01021/2005, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los (30) treinta días del mes de septiembre del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3767.-Octubre 25 y Noviembre 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 30 treinta de septiembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 847/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HUMBERTO HIGINIO MELÉNDEZ BADILLO, quien falleció el 30 treinta de agosto de 1995 mil novecientos noventa y cinco, en Tlalpan, D. F., denunciado por MARTHA SALGADO ESTRADA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el

término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 07 siete días del mes de octubre del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3768.-Octubre 25 y Noviembre 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 853/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA TORRES MONTALVO, denunciado por MARÍA DE JESÚS ORTIZ TORRES.

Y por el presente que se publicará un edicto por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad, convocándose a todos los que en su caso se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil cinco.- DOYFE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3769.-Octubre 25 y Noviembre 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1292/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ESTANISLAO VILLARREAL GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de octubre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3770.-Octubre 25 y Noviembre 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALFREDO ZENDEJAS MORAN.

DOMICILIO DESCONOCIO.

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la expedición de los Edictos del Juicio que fue radicado en este Juzgado, bajo el Número 314/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. VICTORIA DEL CARMEN ROMO ALVARADO en contra del C. ALFREDO ZENDEJAS MORAN, ordenándose emplazar al C. ALFREDO ZENDEJAS MORAN, por medio de Edictos, que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación matutino que se edite en Tampico, Tamaulipas y Estrados de este Juzgado, por TRES VECES CONSECUTIVAS, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.

Para lo anterior se expide el presente a los dieciséis días de agosto del dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3771.-Octubre 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

MA. INÉS DIAZ CAMERO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 369/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Julián Selvera Medina, en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. MA. DEL CARMEN BERRONES ANAYA en contra de la C. MA. INÉS DIAZ CAMERO, se ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Demandando lo siguiente:

a).- La cantidad de \$28,058.50 (VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 50/100 M. N.), como suerte principal.

b).- Los intereses moratorios al tipo pactado en el documento base de la acción, que se generen hasta el momento en que se liquide la deuda.

c) Los intereses legales que se generen hasta el momento de la liquidación de la deuda que se reclama.

d) Las costas judiciales.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de octubre del 2005.- La Secretaria Civil, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3772.-Octubre 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ROSALBA QUINTERO TENORIO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinte de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1486/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por BENJAMÍN TENORIO LÓPEZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- El Divorcio Necesario fundado en la fracción XVIII del artículo 249 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. b).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3773.-Octubre 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS C.C. JUAN PABLO CALDERÓN ENRIQUEZ Y XOCHIL MARLEN ESPEJO SAUCEDO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha siete de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 2232/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria fin de obtener la Adopción de PABLO ALBERTO CALDERÓN ESPEJO, promovido por MARÍA GUADALUPE CALDERÓN DOMÍNGUEZ, en relación a ustedes, demandándole el siguiente concepto: a).- A Fin de Obtener la Adopción PABLO ALBERTO CALDERÓN ESPEJO. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su

contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3774.-Octubre 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA DEL SOCORRO VARGAS RIVAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. LUIS MALDONADO SAN JUAN en contra de la C. MARÍA DEL SOCORRO VARGAS RIVAS, bajo el Expediente Número 763/2005 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita, así mismo, se apercibe a la actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los diez días del mes de octubre del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3775.-Octubre 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. SIMÓN PUENTE CORONADO.

DOMICILIO: IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha diez de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 002/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Escritura, promovido por

ANGEL RAMÍREZ ALMAGUER, en contra de Usted, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que pueden presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de octubre del 2005.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3776.-Octubre 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

C. ZORAIDA ALFARO MARAZA.

DOMICILIO: IGNORADO.

PRESENTE.

Por Auto de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, la C. Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 134/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. ORLANDO CRUZ GARCÍA, en contra de Usted; ordenándose emplazarla a Juicio, mediante auto de fecha cuatro de octubre del año en curso, por medio de Edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el seis de octubre del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 6 de octubre del 2005.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3777.-Octubre 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. MARIO ALBERTO CORDOVA VALDEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01396/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por NARDA FABIOLA FREGOSO SALDIVAR, en contra de MARIO

ALBERTO CORDOVA VALDEZ, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a catorce de septiembre del año dos mil cinco.

Por presentada la C. NARDA FABIOLA FREGOSO SALDIVAR, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, y como lo solicita, por las razones que expone, y toda vez que se ignora el domicilio del demandado MARIO ALBERTO CORDOVA VALDEZ, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4°, 5, 40, 66 y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO MARIO ALBERTO CORDOVA VALDEZ POR MEDIO DE EDICTOS Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 26 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3778.-Octubre 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 615/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado legal de BANCOMER S.N.C. ACTUALMENTE S.A., en contra de JUAN RAMÓN RUIZ GARZA, MARÍA FERNANDA RUIZ GONZÁLEZ, Y MARÍA ELENA GONZÁLEZ GARZA se ordeno sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza esquina con calle Ruperto García de la Colonia Cantarrana de Ébano San Luis Potosí, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 50.35 metros con calle Venustiano Carranza; AL SURESTE en 32.15 metros con calle Ruperto García; AL NOROESTE en 35.15 metros con lote 12; AL SURESTE en 50.00 metros con lote 02, con un área total de 1,687.00 M2, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número 922, del índice de escrituras privadas de fecha 09 de diciembre de 1992 del municipio de Ébano, San Luis Potosí a nombre de María Elena González Garza que tiene un valor

comercial de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación de esta Ciudad, Oficina Fiscal y Estrados del Juzgado y en la presidencia municipal de Ébano, San Luis Potosí de Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA (04) CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saque a remate.- Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos Habilitada conforme al artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.

3779.-Octubre 25, 27 y Noviembre 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 608/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado legal de BANCOMER S.N.C. ACTUALMENTE S.A., en contra de JUAN RAMÓN RUIZ GARZA Y MARÍA FERNANDA RUIZ GONZÁLEZ, se ordeno sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Consistente en un predio urbano y construcciones en el existentes con una superficie de 317 metros cuadrados, ubicado en calle Jacinto B. Treviño s/n lote 9 manzana 29, zona 2, Col. Cantarrana, Ébano S.L.P., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORESTE en 15.10 metros con calle Jacinto B. Treviño.- AL SURESTE.- en 19.85 metros con lote 10.- AL NOROESTE en 21.55 metros con lote 8.- AL SUROESTE en 19.90 metros con terrenos de Ferrocarriles Nacionales.- Inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Valles S.L.P., bajo el índice número 901 de fecha 9 de diciembre de 1992, a nombre del señor Juan Ramón Ruiz Garza, mismo que tiene un valor comercial de N\$94,905.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación de esta Ciudad, Oficina Fiscal y estrados del Juzgado y en la Presidencia Municipal de Ébano, San Luis Potosí de Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el DÍA (08) OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saque a remate.- Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos habilitada conforme al artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.

3780.-Octubre 25, 27 y Noviembre 1.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 1205/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., en contra de JULIO PÉREZ RAZO, JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MA. LUISA AVALOS PÉREZ, MANUEL VILLA TORRES Y ERNESTINA MALDONADO RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1).- Terreno urbano con construcción ubicado en calle Río Conchos lote 7, manzana 33, del N.C.P. Guadalupe Victoria, del municipio de Abasolo, Tamaulipas, con medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 16.76 con calle Río Conchos; AL SUR en 16.76 con propiedad privada; AL ESTE en 31.02 con lote número 6; AL OESTE en 31.02 con lote número 8, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en Sección III, Número 1504, libro 31 de fecha catorce de diciembre de 1982, del municipio de Abasolo, Tamaulipas en la suma de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

2).- Inmueble, con construcción de vivienda ubicado en calle Río Puron lote 6 manzana 21 del N.C.P. Guadalupe Victoria del municipio de Abasolo, Tamaulipas, con medidas y colindancias: AL NORTE en 16.50 con calle Río Puron; AL SUR en 16.50 con centro de salud; AL ESTE en 35.00 con Ascensión Molina y AL OESTE en 35.00 con Melesio Flores, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección III, Número 3782, lote 76, del treinta de septiembre de 1981, del municipio de Abasolo, Tamaulipas, y \$79,000.00 (SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de octubre del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3781.-Octubre 25, 27 y Noviembre 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 01332/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rubén Gallegos Núñez, en su carácter de endosatario en procuración del C. GUILLERMO GONZÁLEZ ALEXANDRE, en contra del C. RENAUD CASTRO DEL ANGEL, de quien reclama el pago de \$222,000.00 (DOSCIENIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, más accesorios legales reclamados, consistente en:

1.- Terreno y construcciones, ubicados en calle Matamoros No. 1805, Col. Justo Sierra, Altamira, Tam.- CARACTERÍSTICAS URBANAS:- Clasificación de zona: semi-industrial.- Servicios municipales: agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, y alumbrado público, y calle de asfalto en mal estado. Tipo de construcción dominante en la Zona: Construcciones de mampostería tipo industria, bodegas, talleres, etc.- TERRENO.- Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación: medidas y colindancias: según escritura del predio: lote No. 88.- AL NORTE: en 17.00 m., con calle Ave. San Luis; AL SUR: en 17.00 m., con lote 101; AL ESTE: en 17.00 m., con lote 89; y AL OESTE: en 10.00 m., con lote 44.- Sup. Total: 289.00 M2.- lote 89.- AL NORTE: en 17.00 m., con Ave. San Luis; AL SUR: en 17.00 m., con lote 102; AL ESTE: en 17.00 m., con lote 90; AL OESTE: en 17.00 m., con lote 88.- Sup. Total: 289.00 M2.- Lote No. 101.- AL NORTE: en 17.00 m., con lote 88; AL SUR: en 17.00 m., con calle Matamoros, AL ESTE: en 17.00 m., con lote 102; AL OESTE: en 17.00 m., con lote 100.- Sup. Total: 289.00 M2.- Lote 102.- AL NORTE: en 17.00 m., con lote 89; AL SUR: en 17.00 m., con calle Matamoros; AL ESTE: en 17.00 m., con lote 103; AL OESTE: en 17.00 m., con lote 101.- Sup. Total: 289.00 M2.- Sup. Total de las cuatro fracciones: 1,156.00 M2.- Datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 23544, Legajo 471, de fecha 14 de noviembre de 1988, municipio de Altamira, Tam.- Descripción general del inmueble: uso actual: taller, oficinas y bodega.- Tipo de construcciones: construcción de mampostería de uno y dos pisos que cuenta con lo siguiente: Tipo 1.- Construcción que cuenta con oficina y bodega en planta baja.- Tipo 2.- Bodegas en planta baja.- Tipo 3.- Taller industrial.- Tipo 4.- Construcción en planta alta (muros, cadenas, castillos y losa).- Calidad y clasificación de la construcción: moderna/económica.- número de niveles: dos y uno.- Edad aproximada de la construcción: más de 10 años.- Vida útil remanente: más de 35 años.- Calidad de proyecto.- Funcional.- Estado de conservación: bueno.- Unidades rentables una sola.- Elementos de la construcción.- obra negra o gruesa.- Cimentación: zapata de concreto armado concreto.- Estructura: castillos y cadenas de concreto armado.- Muros: de block.- Entrepisos: losa de concreto armado.- Techos: losa de concreto armado.- Azoteas: impermeabilizadas.- Bardas: de block.- Revestimientos y acabados interiores.- Aplanados: mortero cemento-arena.- Plafones: mortero cemento-arena.- Lambrines: azulejo en baños.- Pisos: de cerámica en oficina y piso pulido.- Escaleras: rampa de concreto armado.- Pintura: vinílica.- Carpintería.- Puertas de madera de pino tipo tambor en oficina.- Instalaciones hidráulicas y sanitarias: tubería de PVC y cobre ocultas y muebles sanitarios.- Instalaciones eléctricas: ocultas en poliducto.- Herrería.- Ventanas de aluminio tipo G-2.- Vidriería: filtrazol.- Cerrajería: marca comercial.- Fachada: aplanada y pintada y molduras.- Valor físico o directo: a) del terreno: valor total (a) \$693,600.00.- b) de las construcciones: subtotal (b) \$1'235,330.40.- c).

Instalaciones especiales, elementos, accesorios y obras complementarias.- Subtotal (c) \$53,550.00.- Valor físico: (a) + (b) + (c) \$1'982,480.00.- Total: \$1'982,480.00.- Total en N. R. \$1'983,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en un periódico de la localidad, en días naturales, y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA (09) NOVIEMBRE DEL AÑO (2005) DOS MIL CINCO, para que se saque a remate en Tercera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 19 de septiembre del 2005.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3782.-Octubre 25, 27 y Noviembre 1.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 718/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, endosatario en procuración de EFRAÍN ESCALANTE MENDOZA, en contra de AMÉRICA ESCALANTE MENDOZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno ubicado en calle Juárez número 820 M-29 L-1 zona 1 entre las calles Revolución y Tlaloc del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 996.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 36.50 metros con calle Tlaloc, AL SUR en 28.25 metros con calle Juárez, AL ESTE en 37.50 metros con calle Revolución y AL OESTE en 25.45 metros con lote número 2.- Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado.- Sección I, Número 174, Legajo 2028, de fecha 5 de marzo del 2002, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas a nombre de América Escalante Mendoza.- Con un valor pericial de.- \$323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal de Río Bravo, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$215,333.32 (DOSCIENIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$64,600.00 (SESENTA Y CUATRO MIL

SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de octubre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

3783.-Octubre 25, 27 y Noviembre 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno de septiembre del dos mil cinco, radicó el Expediente Número 585/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por JOSÉ GUERRA VELASCO a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rústico que se encuentra ubicado en: Predio Caja Pinta o la Burríta del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 169-00-00 has, (ciento sesenta y nueve hectáreas), que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1,776.00 M. L. Colinda con el Río Bravo.- AL SUR, en 1,565.00 M. L. Colinda con Camino al Ejido La Burríta.- AL ORIENTE, en 1,322.00 M. L. Colinda con propiedad del señor Laureano Ortiz.- AL PONIENTE, en 1,200.00 M. L. Colinda con propiedad del señor Leonardo Hinojosa.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de septiembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rubrica.

3784.-Octubre 25, Noviembre 3 y 15.-3v1.